



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

SEXTO CUATRIMESTRE

TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLECENTE

TITULO:

LA PROBLEMÁTICA EN EL NIÑO Y EL ADOLECENTE

CATEDRÁTICO:

LIC. LUCIA GUADALUPE MARTINEZ GOMEZ

PRESENTA:

JOSÉ WILBERH CAMACHO TRUJILLO

Camachopumitas\_24 @ hotmail.com

JUNIO 2020.



**Universidad Del Sureste, San Cristóbal De Las Casas,  
Chiapas.**

**Trabajo Social y Gestión Comunitaria**

## **TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLECENTE**

**Título:** PROBLEMETICA EN EL NIÑO Y EL ADOLECENTE. **unidad I A IV**

**Autor:** JOSÉ WILBERTH CAMACHO TRUJILLO.

**Lugar:** SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS A 13 DE JUNIO 2020

### **RESUMEN**

En el presente ensayo, trataremos sobre como los niños/niñas son aquellas personas menores de 18 años y adolescentes, a todo ser humano mayor de 12 años y 18 cumplidos que por décadas se han enfrenta cada día con diferentes problemas sociales y también, que lo generan, las consecuencias que al paso del tiempo les afecta directamente, así, también que hacen las autoridades para tratar de erradicar estos problemas, que aqueja a la población infantil como a los adolescentes, hoy en día existen organizaciones dedicadas a proteger los derechos de los niños (@) y adolescentes.

### **PALABRAS CLAVES**

Niños, Autoridades, Organizaciones, Problemas, Instituciones

### **INTRODUCCION**

La problemática que aqueja la violencia en niños y adolescentes comienza desde la familia, empezando por hacer trabajar a los infantes, sustracción de menores, trata y explotación sexual adopción internacional entre otros, hablaremos de cómo las autoridades establecen leyes o artículos aplicables a los derechos humanos así como algunas organizaciones de orden internacional están enfocadas a la protección de los derechos de los niños y adolescentes para que con el paso del tiempo puedan restituirse para ser personas útiles para la sociedad, muchos de los infantes necesitan de ser adoptados con el fin de tener una infancia feliz y gozar de una vida plena por lo cual las leyes contemplan legislaciones que la permiten además de tener derecho a la educación, la salud etc. por lo tanto, el instituto andaluz de la mujer ofrece a las victimas de violencia de genero y a sus hijos atención, apoyo psicológico, asistencia personalizada e orientación.

## DESARROLLO

Como bien sabemos los niños (@) y adolescentes son seres humanos más vulnerables de la sociedad es por este motivo que comenzaremos hablando del proceso histórico para la protección de los niños, niñas y adolescentes. Las primeras disposiciones datan de Pedro IV. El ceremonioso que crea en Valencia la figura del “padre de huérfanos”, el primero de abril de 1833 Carlos III firma lo siguiente “internar a los niños en los hospicios para que se les instruya en las buenas costumbres, se les haga aprender oficios y manufacturas dándoles ocupación y trabajo.

En la primera mitad del siglo XX Manuel Tolosa Latour consigue que se promulgue la ley del consejo superior de protección a la infancia y represión de la mendicidad. En el ámbito internacional, la convención de los derechos del niño constituye la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia por lo cual existen diversos tratados internacionales impulsados por organizaciones internacionales como Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, Consejo de Europa, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.

Como bien sabemos los niños deben de tener una infancia feliz y gozar en su propio bien y en bien de la sociedad, los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la convención sobre los derechos del niño. Fue elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones esta contiene 54 artículos los cuales están regidos por cuatro artículos fundamentales a). No discriminación, b). El interés superior del niño, c). supervivencia, desarrollo y protección. C). participación. Por lo tanto, el objetivo básico es la protección de los menores de edad a través de la tutela administrativa.

También existen instancias, aldeas que se dedican a la protección de (las y los) niñas y niños que se encuentran desprotegidos y vulnerables de personas que trafican el comercio con los menores y de la cual las instancias ya mencionadas se basan en las leyes y códigos civiles para la defensa y la protección de los menores, en las instituciones ya mencionadas tienen el respaldo del bufete de abogados a nivel mundial en la cual las y los directores de las instancias se rigen por normas y reglas fundamentadas en los artículos conforme la ley que lo dictamina.

**ARTICULO 18:** Que los menores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la protección integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social.

**ARTICULO 22:** se garantiza el derecho a la salud mediante un sistema sanitario, público de carácter universal.

## LEY ORGÁNICA 6/1981 DE 30 DE DICIEMBRE

**ARTICULO 13:** La comunidad autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas sobre las siguientes materias: Asistencias y servicios sociales. Orientación, planificación familiar, instituciones públicas de protección y tutela de menores respetando la legislación civil, penal y penitenciaria, colegios profesionales, fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, benéfico/asistencial, desarrollan funciones en Andalucía, promoción y fomento de la cultura, promoción de actividades y servicios para la juventud y la tercera edad, desarrollo comunitario, deporte y ocio.

## **LEY 2/1988 DE 4 DE ABRIL DE SSSS DE ANDALUCÍA**

Esta ley tiene objetivo regular y garantizar en el ámbito de la comunidad autónoma el ejercicio de una acción administrativa coordinada, un sistema público de servicios sociales que se ponga a la disposición de las personas y de los grupos que integran recursos y acciones y prestaciones, para su pleno desarrollo. Esta ley cuenta con 11 artículos de los cuales hablan de actuación de los servicios sociales, como servicios sociales especializados que atienden a la familia la infancia, adolescencia y juventud con la finalidad de llevar acabo a la promoción social de jóvenes y niños atendiendo la problemática que producen en su medio familiar.

## **LEY 1/1998 DE ABRIL, DE LOS DERECHOS Y ATENCIÓN AL MENOR**

Esta ley cuenta con 14 artículos de los cuales establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, así como la ejecución de las medidas que sobre los mismos sean acordados por los juzgados competentes en la comunidad autónoma de Andalucía. Los artículos mas importantes son los siguientes, articulo 5 identificación, artículo 6 honor, intimidad y propia imagen, articulo 7 información y publicidad, articulo 8 prevención de malos tratos y de la explotación, articulo 9 integración, articulo 10 salud.

## **DECRETO 454/1996 DE 1 DE OCTUBRE SOBRE HABILITACIÓN DE INSTITUCIONES COLABORADORAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS ADOPCIÓN**

Podemos decir que en este decreto de establecimientos para la habilitación de las instituciones colaboradoras de integración familiar son instituciones de integración familiar, las asociaciones o fundaciones no lucrativas, legalmente constituidas que tengan como finalidad la protección de menores y que sean habilitadas en la presente disposición para la realización de funciones de integración familiar de los mismos.

## **EL DECRETO 228/1999 DE 15 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ANDALUZ DE ASUNTOS DE MENORES**

El decreto tiene por objeto regular el consejo andaluz, la función del consejo es la de asesorar en aquellos temas relacionados con los menores para elaborar informes y efectuar propuestas, a iniciativa propia o a petición del consejero de asuntos sociales, analizar periódicamente la situación de los menores en Andalucía.

## **LEY 12/2001 DE 2 DE JULIO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Se consideran menores en conflictos social aquellos niños y adolescentes que se encuentran en riesgos de causar perjuicios así mismo o a otros. Eugenio González afirma que se puede definir el conflicto social solo por sus consecuencias o por los procesos judiciales o institucionales, el conflicto social está muy ligado al concepto de desadaptación social (familia, escuela, grupo de iguales o la comunidad).

Urra (1992) afirma “el menor no es un delincuente light, ni nace por generación espontánea, ni es un perverso moral, ni un psicópata, ni producto de una aberración genética, es un niño ovejuno que se define como delincuente o disocial o desviado o en conflictos social,

BRONFENBRENNER Y CECI (1994), modifica su teoría original y plantean una nueva del desarrollo humano en su teoría bioecológica dentro de esta teoría, el desarrollo es concebido como un fenómeno de continuidad y cambio biopsicológicas de los seres humanos, de los grupos, como de los individuos.

La escuela junto a la familia es una institución que ha existido a lo largo de la historia, pero se ha adaptado a las necesidades y el contexto de cada momento histórico para evolucionar en los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales. La familia constituye la mejor base social, tradicional coexistiendo nuevos modelos de convivencia como los hogares unipersonales, la cohabitación, las parejas homosexuales, lo que origina una mayor complejidad en la concepción social de la familia.

Los factores de riesgo de conductas en conflictos sociales mencionaremos algunas: familia numerosa, conflictos familiares, disciplina férrea o rigurosa, malos ejemplos conductuales, falta de comunicación entre padres e hijos, carencias afectivas, marginaciones socioeconómicas, por lo tanto, la familia es el principal agente de socialización, las familias que existen están adaptadas al contexto cultural, social, económico y legal.

Algunos factores que influyen en el desarrollo del conflicto social en menores son el fracaso escolar, abandono temprano de los estudios, el ambiente escolar, en la escuela por otra parte se empiezan a formar los grupos de pares o iguales que van a tener un gran afecto en la socialización, en los grupos iguales son grupos de la misma edad, los cuales se desarrollan en todas las etapas de la vida lo cual tiene un aprendizaje de conductas adecuadas (estudio o trabajo).

La intervención social, pretende resolver los problemas del sistema social aplicando estrategias y técnicas que dan como resultado el cambio social y el cambio individual, por lo tanto, es prevenir o rehabilitar situaciones de exclusión social mediante un proceso diagnóstico, programar, desarrollar y evaluar.

La estructura autonómica de atención al menor son acciones protectoras de la administración que garantizan el bienestar infantil con atención especial aquellos sectores que se encuentran en situación de dificultad social este plan se estructura sobre 5 compromisos básicos en las áreas de acción, salud, bienestar emocional, seguridad, confianza, aprender, realizarse, participar, prosperar, la infancia en el centro de la decisión.

La dirección general de la infancia y familias tiene como propósitos la promoción del derecho de la infancia, su adecuada atención y especial cuidado como también, protección de aquellos niños y niñas más desfavorecidos o en situación de dificultad social.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE APOYO A LA FAMILIA

Se promoverán planes integrales dirigidos a la promoción de la infancia y la prevención de las situaciones de riesgo, apoyo a la familia podrán ser de carácter técnico y económico, se desarrollarán programas de integración social del menor con dificultades especiales, se promoverán programas de información y sensibilización, así como formativos de garantía social para ofrecer alternativas a los adolescentes.

Se consideran medidas de prevención con menores en situaciones de riesgo social aquellas en las que existan carencias o dificultades en la atención de las necesidades básicas para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, conllevara la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de intervención social e individual. Como parte de la red de recursos generales en el nivel primario de servicios sociales se ubican los servicios sociales comunitarios, que se prestan a la población mediante los equipos profesionales, en este sentido, los servicios sociales comunitarios se configuran como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y en coordinación con otros agentes institucionales del servicio público, de servicios sociales de Andalucía.

Programas específicos de tratamiento e intervención con menores, estos programas proporcionan a las familias con menores en situación de riesgos o desprotección un tratamiento específico e integrador.

## **PROGRAMAS CONTRA LOS ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES**

El programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual trabaja de la mano con el programa de intervención familiar, el cual constituyen un servicio especializado con el objeto de verificar o descartar la existencia del mismo a través de la evaluación psicológica, social y familiar, y por otro lado proporciona un tratamiento psicosocial que le permita superar las secuelas y los trastornos psicológicos y lograr su equilibrio personal y familiar, las agresiones sexuales ocurren en el contexto familiar y lo que representan situaciones de extrema gravedad para las niñas y adolescentes.

## **PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGRESIONES A MUJERES Y NIÑOS**

Este decreto tiene como objeto el establecimiento del sistema de información sobre el maltrato infantil de Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, o accidental, por parte de los padres, cuidadores o instituciones. El sistema de información sobre el maltrato infantil de Andalucía tiene por objeto la protección de los menores. El concepto de víctima se ha reformulado y ampliado en Andalucía. Es aquella mujer que, ha sido objetos de actos de violencia física, psicológica, sexual o económica, así como los hijos que sufren la violencia a la que está sometida su madre.

El programa punto de encuentro familiar es un servicio gratuito de la consejería de turismo, regeneración, justicia y administración local, el objetivo es garantizar el derecho de las y los menores a relacionarse con sus progenitores y familiares.

El acogimiento familiar es una práctica que hace posible la convivencia familiar de niños. La familia acogedora se hace responsable por el cuidado del niño ejerciendo todas las obligaciones propias del cuidado.

En este proceso la familia de origen es el grupo en el cual el niño o la niña nacieron y vivieron hasta el momento de ser separados por diversas causas de su entorno familiar es considerada el núcleo de convivencia en la cual el niño a transcurrido la mayor parte de su vida. existen 4 tipos de acogimiento más que son: Acogimiento familiar de urgencia, acogimiento familiar temporal, acogimiento familiar permanente, acogimiento especializado o profesionalizado y acogimiento residencial.

La adopción se reconoce como una de las figuras del derecho de la familia más antigua por lo que la adopción es un acto legal por la cual una familia o persona

acoge como hijo al que biológicamente es hijo de otros padres, se le conoce también como el acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre una o dos personas de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad o maternidad. Para cumplir el trámite de adopción se necesitan algunos requisitos como ser mayor de 25 años al menos más que el adoptado.

## **CONCLUSIONES**

Conociendo la problemática que conlleva a los niños/niñas y adolescentes, y sabiendo que hay organizaciones internacionales como leyes que protegen sus derechos, además de asistir gratuitamente a una educación para su desarrollo personal, a la salud entre muchos más, por lo tanto, aquellos menores o adolescentes que se encuentran en riesgos o conflicto sociales podemos decir que estos infantes están desadaptados de la sociedad que los rodea ya que muchos de ellos no se han podido adaptar a sus familias o a las necesidades que tiene esto por que han evolucionado en cambios sociales, económicos, tecnológicos y el más importante como lo es el cultural.

## **Bibliografía y/o referencias electrónicas (Normas APA)**

S., N. A. (2002). Trabajo Social Familiar. Chile: Universidad católica de Chile.  
Significados. (s.f.). Obtenido de Significado de niño: <https://www.significados.com/nino/>